



En la Ciudad de México, siendo las once horas con treinta minutos del día cuatro de diciembre de dos mil dieciocho, se reunieron en la Subdirección de Asuntos Jurídicos de este Hospital del Hospital General "Dr. Manuel Gea González", ubicado en Calzada de Tlalpan número 4800, Col. Sección XVI, Delegación Tlalpan, C.P. 14080, en esta Ciudad, los CC. Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Subdirectora de Asuntos Jurídicos, Presidenta del Comité de Transparencia y Titular de la Unidad de Transparencia; L.C Alicia Morales Rivera, Titular del Área de Auditoría para Desarrollo y Mejora de la Gestión Pública del Órgano Interno de Control y suplente del Titular del Órgano Interno de Control en el Hospital General "Dr. Manuel Gea González", el Lic. Juan Carlos A. Mouret Ramírez, Jefe del Departamento de Documentación Institucional y Activo Fijo, y Responsable del Área Coordinadora de Archivos, la Lic. Alejandra Alcocer García, Subdirectora de Recursos Humanos, el C.P. Ricardo Soriana Martínez, Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, la C.P. Claudia Ortiz Cruz, Jefa del Departamento de Tesorería, bajo el siguiente: -----

-----ORDEN DEL DÍA -----

- 1.- Lista de asistencia -----
- 2.- Lectura y aprobación, en su caso, del Orden del Día -----
- 3.- Asuntos a tratar. -----

1.- Lista de asistencia. -----  
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia dio por iniciada la sesión, en virtud de encontrarse presentes los miembros propietarios y un suplente del Comité de Transparencia. -----

2.- Lectura y aprobación en su caso, del Orden del Día. -----  
La Lic. Ana Elena Hernández Reséndiz, Presidenta del Comité de Transparencia, procedió a dar lectura al Orden del Día, sometiéndolo a consideración de los demás miembros del Comité, siendo ésta aprobada por unanimidad. -----

3.- Asuntos a tratar. -----  
3.1. Solicitud de confirmación de declaración de inexistencia de información, emitida por la Subdirección de Recursos Humanos, derivada de la solicitud 1219500032518, conforme lo establecido en el artículo 65, fracción II, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. -----  
La Lic. Alejandra Alcocer García, Subdirectora de Recursos Humanos, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SRH-5735-2018 de fecha 28 de noviembre de 2018, sometió a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la declaración de inexistencia de la información, correspondiente a la copia certificada del acta y/o minuta de la Sesión



Extraordinaria de la COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFON de fecha 31 de marzo de 2017, con número CME/MT/EXT/2017. -----

El Comité de Transparencia analiza lo solicitado y expresado en la sesión por la Subdirectora de Recursos Humanos de la Entidad y el Jefe del Departamento de Relaciones Laborales, así como la documental presentada y derivado de dicho análisis, este Órgano Colegiado por unanimidad, considera que la solicitud de declaración de inexistencia de la información requerida por el peticionario, cumple con todos los elementos requeridos por la legislación aplicable; por lo que **CONFIRMA** la declaración de inexistencia de la información respecto de la solicitud de acceso a la información pública número 1219500032518, para los efectos conducentes; lo anterior con fundamento en lo establecido por los artículos 44, fracción II de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 65, fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública. Por su parte, con fundamento en los artículos 138, fracción III de la Ley General de Transparencia y acceso a la Información Pública, y 141, fracción III de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, este Órgano Colegiado, ordena a la Titular del área responsable del resguardo de la información solicitada, realice todas las diligencias necesarias a efecto de que se genere o se reponga la información solicitada en la medida que deriva del ejercicio de sus facultades, competencias o funciones, o que previa acreditación de la imposibilidad de su generación, exponga de forma fundada y motivada, las razones por las cuales no sea materialmente posible reponer el acta y/o minuta generada en la Sesión Extraordinaria de la COMISIÓN MIXTA DE ESCALAFON de fecha 31 de marzo de 2017, con número CME/MT/EXT/2017, lo cual notificará al solicitante a través de la Unidad de Transparencia, junto con la Resolución correspondiente. Finalmente, y de conformidad con lo dispuesto por los artículos 138, fracción IV de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y 141, fracción IV, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se notificará al Órgano Interno de Control en esta Entidad, quien, en su caso, deberá iniciar el procedimiento de responsabilidad administrativa que corresponda. -----

**Acuerdo: Aprobado:** -----

**3.2.** Solicitud de confirmación de declaración de inexistencia parcial de la información, emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, derivada de la solicitud de acceso a datos personales 1219500032818, conforme lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----

El Mtro. Emmanuel Morales Robles, Subdirector de Servicios Financieros de la Entidad, mediante oficio número HGMGG-DG-DA-SRF-1298-2018, de fecha 30 de noviembre de 2018, sometió a consideración del Comité de Transparencia, la confirmación de la declaración de inexistencia parcial de la información relativa a los recibos de pago del solicitante, correspondientes a la primera quincena de octubre de 2009, primera quincena de noviembre de 2009,



segunda quincena de noviembre de 2009 y segunda quincena de diciembre de 2009. -----

El Comité de Transparencia analiza lo solicitado y expresado en la sesión por la C.P. Claudia Ortiz Cruz, Jefa del Departamento de Tesorería, y derivado de dicho análisis, este Órgano Colegiado por unanimidad, considera que la solicitud de declaración de inexistencia parcial de la información requerida por el peticionario, cumple con todos los elementos requeridos por la legislación aplicable; por lo que **CONFIRMA** la declaración de inexistencia parcial de la información respecto de la solicitud de acceso a datos personales número 1219500032818, para los efectos conducentes; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 84, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados. De igual forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 84, fracción VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se dará vista al Órgano Interno de Control en la Entidad, a efecto de que determine si existió alguna irregularidad respecto del tratamiento de datos personales, particularmente en este caso, relacionado con la declaración de inexistencia que realizan los responsables.-----

**Acuerdo: Aprobado.** -----

**3.3.** Solicitud de confirmación de declaración de inexistencia de la información, emitida por la Subdirección de Recursos Financieros, derivada de la solicitud de acceso a datos personales 1219500035218, así como la declaración de inexistencia parcial de la información, derivada de la solicitud de acceso a datos personales 1219500035318, tramitadas por el mismo solicitante, conforme lo establecido en el artículo 84, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados.-----

El Mtro. Emmanuel Morales Robles, Subdirector de Servicios Financieros de la Entidad, mediante oficios de número HGMGG-DG-DA-SRF-1296-2018 y HGMGG-DG-DA-SRF-1297-2018, ambos de fecha 30 de noviembre de 2018, sometió a consideración del Comité de Transparencia la confirmación de la declaración de inexistencia total y parcial de los recibos de pago descritos en los oficios anteriormente descritos.-----

El Comité de Transparencia analiza lo solicitado y expresado por el Subdirector de Recursos Financieros en los oficios referidos, así como a las manifestaciones en la sesión de la C.P. Claudia Ortiz Cruz, Jefa del Departamento de Tesorería, y derivado de dicho análisis, este Órgano Colegiado por unanimidad, considera que las solicitudes de declaración de inexistencia total y parcial de la información requerida por el peticionario en sus solicitudes, cumple con todos los elementos requeridos por la legislación aplicable; por lo que **CONFIRMA** la declaración de inexistencia total y parcial de la información respecto de las solicitudes de acceso a datos personales número 1219500035218 y 1219500035318, para los efectos conducentes; lo anterior con fundamento en lo establecido por el artículo 84, fracción III, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"


COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 04 de diciembre de 2018.

Sujetos Obligados. De igual forma, de conformidad con lo establecido por el artículo 84, fracción VIII, de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, se dará vista al Órgano Interno de Control en la Entidad, a efecto de que determine si existió alguna irregularidad respecto del tratamiento de datos personales, particularmente en estos casos, relacionados con la declaración de inexistencia que realizan los responsables.-----


-----  
Acuerdo: Aprobado. -----

-----  
No habiendo nada más que constar en la presente Acta, se da por concluida la misma, siendo las doce horas, firmando al margen y al calce los que en ella intervinieron, para los efectos administrativos y legales a que haya lugar.-----  
-----

  
LIC. ANA ELENA HERNÁNDEZ RESÉNDIZ  
PRESIDENTA DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA, SUBDIRECTORA  
DE ASUNTOS JURÍDICOS Y TITULAR DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA  
DEL HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

  
LIC. ALICIA MORALES RIVERA  
TITULAR DEL ÁREA DE AUDITORIA PARA  
DESARROLLO Y MEJORA DE LA  
GESTIÓN PÚBLICA DEL ÓRGANO  
INTERNO DE CONTROL EN EL HOSPITAL  
GENERAL "DR. MANUEL GEA  
GONZÁLEZ", Y SUPLENTE DEL TITULAR  
DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL  
EN EL HOSPITAL GENERAL "DR.  
MANUEL GEA GONZÁLEZ"

Con fundamento en el artículo 64 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, y en el oficio de designación número OIC/12/196/538/2017, de fecha 06 de octubre de 2017.

  
LIC. JUAN CARLOS A. MOURET RAMÍREZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
DOCUMENTACIÓN INSTITUCIONAL Y  
ACTIVO FJO, Y RESPONSABLE DEL ÁREA  
COORDINADORA DE ARCHIVOS DEL  
HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA  
GONZÁLEZ"



# SALUD

SECRETARÍA DE SALUD

HOSPITAL GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Acta de la Octava Sesión Extraordinaria del Comité de Transparencia, celebrada el 04 de diciembre de 2018.

LIC. ALEJANDRA ALCOCER GARCÍA  
SUBDIRECTORA DE RECURSOS  
HUMANOS DEL HOSPITAL GENERAL  
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

C.P. RICARDO SORIANO MARTÍNEZ  
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE  
RELACIONES LABORALES DEL HOSPITAL  
GENERAL "DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"

C.P. CLAUDIA ORTIZ CRUZ  
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE  
TESORERÍA DEL HOSPITAL GENERAL  
"DR. MANUEL GEA GONZÁLEZ"